RESOLUCIÓN N° 1282

FECHA 22 NOV 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO N° RE-ESAL-023 DE 2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ASILO O CENTRO DE BIENESTAR A FIN DE ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERACIONES

1. Que, en desarrollo de sus competencias legales, el SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA., expuso la necesidad de suscribir un convenio de asociación cuyo objeto es*:* AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ASILO O CENTRO DE BIENESTAR A FIN DE ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.
2. Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, el SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA realizó los estudios previos, estudios de mercado y análisis del sector con el objetivo de definir soportes técnicos, económicos y jurídicos, tales documentos precontractuales hacen parte del expediente contractual.

1. Que, por parte de la Secretaría de Hacienda, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible por parte de la Alcaldía Distrital de Santa Marta para la vigencia de 2023, con el fin de amparar el proceso y se expidió el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1612 de 2023.

2. Que el proceso de selección se adelanto bajo la modalidad de proceso competitivo RE-ESAL-023-2023 de conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017.

3. Que en cumplimiento de artículo 4 del Decreto 92 de 2017, el Distrito realizó Proceso Competitivo de Selección para la Celebración de un Convenio de Asociación con Entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad **N° RE-ESAL-023-2023**, la cual fue publicado el día 14 de noviembre de 2023, por medio de la nueva versión del **SECOP** II Plataforma Transaccional de contratación Pública: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.

4. Que se publicó Estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector, autorización de la alcaldesa, certificado de banco de proyectos, certificado de disponibilidad presupuestal e invitación pública del proceso competitivo.

5. Que dentro del proceso competitivo de selección **RE-ESAL-023-2023**, el cronograma de actividades se fijó para el día 17 de noviembre de 2023 como fecha límite para presentar propuesta, dentro de la cual se presentó (01) propuesta por parte de la ESAL, en este caso la CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA, con NIT: 901244830-2.

6. Que por parte del Distrito se designó como evaluador del proceso competitivo al SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD para que elaborara evaluación técnica, jurídica, financiera y criterios ponderables de las propuestas presentada.

7. Que el día 20 de noviembre de 2023 se publicó el acta de informe de evaluación en la que se determinó que la entidad sin ánimo de lucro CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA, con NIT: 901244830-2 no cumplía con los requisitos habilitantes, no obstante el proponente allega los documentos de carácter subsanables el día 21 de noviembre de 2023.

8. Que en consecuencia el día 22 de noviembre de 2023 fue publicada el acta de informe de evaluación actualizada y las respuesta a observación, en la que el evaluador define que : *"Luego de revisados los Documentos presentados por el CENTRO DE BIENESTAR AL*

1282
22 NOV 2023

ANCIANO SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA, dentro del proceso competitivo RE-ESAL-023-2023, se pudo determinar que, CUMPLE con los Criterios HABILITANTES y obtuvo una ponderación del 68% del total de los criterios PONDERABLES, por tal motivo se recomienda adjudicar el presente proceso competitivo al referido proponente"

Por lo anterior y acogiendo en su integridad lo señalado por el evaluador en el informe de evaluación, la Alcaldía del Distrito de Santa Marta,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo N° RE-ESAL-023-2023 que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ASILO O CENTRO DE BIENESTAR A FIN DE ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA a la fundación sin ánimo de lucro de régimen especial: **CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA**, con NIT: 901244830-2, cuyo valor total del convenio es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L.G.V.($449.717.664)** aportando el Distrito de Santa Marta la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L.G.V. ($404.567.664)** y el CONVENIENTE (ESAL) aportará en Dinero la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($45.150.000)** representado en dinero correspondiente al 10.04 % del presupuesto oficial.

SEGUNDO. Por la Dirección de Contratación, publíquese el presente Acto Administrativo en la nueva versión del **SECOP** II Plataforma Transaccional de contratación Pública: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

TERCERO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 22 NOV 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó:

GREYSI AVILA CAMPO
Directora de Contratación Distrital

Proyectó:	Yoly Campo Quiroz-Prof. especializado	